8ª

Escribanía

1722

CIENTOS VEINTE Y
MARAVEDIS MODENILES
TRECIENTOS VEINTE Y SEIS

Expediente del que se sequiere por
la Fuente de la Teja de Don Cau
dales que fueran Vecino de Jerez
con Don Alfonso Perez Denuncio
Don Juan Gregorio de Herrera
Gen.= Dijo Tiene que manifestar en
Auto sobre Oposicion que sigue con el Gen
Dijo En Razon de lo Pedido de Don Juan
Anto. Garzon para que Entregada de
Lanotaria mande el Gen Depocito de
Salario de Don Juan Anto. Perez en
Juan Sotea Sierto Cuerpo Ayuntan
Que Negativa En este Caso.= Ofrecia
Auto Entendido Depocito de Don Juan
de que Dio. Se le Salga Ayuntan
Dijo Respondio Sin Auto Haciendo Saldo
Como Pedido = De Don Juan Gregorio de
Juntos= Dijo, que teniendo esta Auto de Vex
Ordenado El que se Consuma el Oficio que y
Sirve de Don Juan Anto. Perez alegado
El Caso segun D. Alfonso Conde la ma
Nifiesta que para el Consumo de dho Oficio
Es necesario Se le Saque para esto solo po.
der Especial, Lo que participa a dhos Juz
Para que En su Vista Determine Lo que sea
de Justicia = Oyendo Auto Entendido =
Mando que En Conformidad del Ayo